



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 06 de agosto de 2019

EXPEDIENTE N° 08839
DICTAMEN N° 63 /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (B.C.P.) SOBRE EL CONTROL DE LA COTIZACIÓN DEL DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", presentado por los senadores Fernando Lugo, Carlos Filizzola, Jorge Querey, Esperanza Martínez, Sixto Pereira, Miguel Fulgencio Rodríguez y Hugo Richer.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

←
ESPERANZA MARTÍNEZ



VÍCTOR RÍOS


PEDRO ARTURO SANTA CRUZ


ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

QUE SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (B.C.P.) SOBRE EL CONTROL DE LA COTIZACIÓN DEL DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Solicitar informe al Banco Central del Paraguay (B.C.P.), sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles fueron los factores internos y externos que produjeron la apreciación brusca del dólar con respecto al guaraní durante este periodo de año llegando al punto más elevado en el mes de mayo del presente año.
2. Las decisiones de política cambiaria, que adopta el Banco Central del Paraguay (BCP) para hacer frente a la suba y baja de la cotización del dólar con respecto al guaraní.
3. Si el Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP) cuenta con una normativa que reglamente la protección a los Consumidores de Productos Financieros, que realizan habitualmente operaciones en dólar de EEUU de América, informándoles sobre las ventajas y desventajas que producen el aumento de la cotización del dólar o una disminución en su cotización dentro de sus finanzas.
4. Los sistemas de controles utilizados por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP) en sus operaciones de compra y venta de divisas, realizadas con las entidades del sistema financiero y adjuntar documentaciones que sustentan los controles realizados.
5. Los sistemas de controles in situ y extra situ, realizados por la Superintendencia del BCP en el sistema financiero para controlar las bruscas variaciones del dólar durante este periodo de año y si esos controles incluyen una verificación y análisis sobre las operaciones de compra y venta de divisas que se generan en la Mesa de Dinero de las entidades, para evitar que existan operaciones especulativas que podrían afectar la economía del país.
Adjuntar documentaciones que avalen los controles realizados.
6. En caso de producirse los controles cambiarios, si han sido sumariados, sancionados o multados algunas de las entidades del sistema financiero que se encuentran bajo su ámbito de supervisión.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

7. Si existe algún acuerdo interinstitucional firmado entre ADUANAS, FISCALIA, BCP, DINAC Y SEPRELAD en donde se establecen los mecanismos de control necesarios en todos los puntos fronterizos críticos para evitar fugas de divisas del país. Adjuntar copia de acuerdo firmado si existiere.

8. El monto total de dólares de EEUU de América que el Banco Central del Paraguay (BCP), ha comprado del Ministerio de Hacienda durante todo el año 2018 y desde enero a la fecha del corriente año, clasificados por cotización, monto, fecha y otros datos si los hubiere.

9. El monto total de ventas que el Banco Central del Paraguay (BCP) ha realizado al sistema financiero desde enero de 2019 hasta julio del mismo año, clasificados por entidades que compraron las divisas, cotización, monto, fecha y otros datos si existiere.

10. Si el Banco Central del Paraguay (BCP) cuenta con un control de Comercio Exterior que registre exactamente qué porcentaje del total exportado, ingresa al mercado financiero paraguayo y que porcentaje quedan acreditados en Bancos del Exterior.

11. Los motivos por los cuales el Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP) mantiene como política cambiaria, operar solo con Entidades Bancarias y no con las Entidades Financieras y Cambiarias contradiciendo lo establecido por la ley 2794/05 "De las Entidades Cambiarias", en su art. 41 DE LAS OPERACIONES y específicamente el Art. 13.

12. El monto total de dólares utilizados por el Banco Central del Paraguay (BCP) de nuestras Reservas Monetarias Internacionales durante el año 2018 y desde enero de 2019 hasta la fecha, para hacer frente a la brusca apreciación de la moneda norteamericana con relación a nuestra moneda guaraní.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.